



Ege
rad
nac
Sp
ou
p
ca
gr
v
cia
N
sen

to
Ay. del 7 de ju

que autendoy de lo cotumado
de S.M. procedan inmediata
tante a formalizar lo
repartim^{to} de encaberam^{to}
bajo las reglas que seريان
y se observaban antes del
establecim^{to} de dño. de Pu
erta previniendose q^d
para que no resulte el
menor entorpecim^{to}. Ni se
dilatase lo cobram^{to}
previniendose a lo en
caberam^{to} en los meses
mayores del presente año
deberan los ayuntam^{tos}
verificar la formacion
de lo repartim^{to} de repartim^{to}
en lo que resta en el pre
sente mes para que en lo

siguiente los Dñes Directores Generales de Pu^{er}ta
lo era haber tenido el año de repartim^{to} previniendose
q^d inmediatamente se proceda a formar lo repartim^{to}
de encaberam^{to} bajo las reglas q^d seريان y se obser
vaban antes del establecim^{to} de dño de Pu^{er}ta
entendiendose que de todas las existencias de pu
er^{to} y efectos que hubieren aforados al tpo de
aquel establecim^{to} recobren lo dño de la mitad
de beneficio de la Pu^{er}ta. Y la otra mitad
a favor del encaberam^{to} obrando de igual
modo en todo lo que auster q^d hubieren